



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00539 00**, con escrito de subsanación de demanda dentro de término. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RECONOCER PERSONERÍA al doctor CARLOS ANDRÉS VARGAS CARGAS identificado con C. C. 79.687.849 y T. P. 111.896 como apoderado judicial del demandante ARMANDO SARMIENTO de conformidad y para los fines del poder conferido.

Dado que se subsanaron las deficiencias anotadas en el auto inmediatamente anterior se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por ARMANDO SARMIENTO contra **i) CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** y **ii) FUNDACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** por reunir los requisitos del artículo 25 del C. P. T. y S. S.

En consecuencia, se ordena a la parte actora, **NOTIFICAR y CORRER TRASLADO** a las demandada en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos, escrito de subsanación y esta providencia, a la dirección electrónica de notificación de la parte demandada estipulado en el certificado de existencia y representación legal. Se advierte que la notificación a la demandada se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

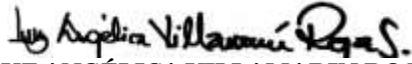
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 130 del 3 de agosto de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria